



QUILMES, - 2 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0414/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas, por un monto total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) para los incisos 2 y 3.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08, se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades a realizarse en el período comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2008, por un monto total de

00961



PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), con cargo a rendir, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo:

- Gastos de insumos informáticos, electrónicos y de equipamiento de audio: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00). Inciso 2.

Inciso 3: Servicios No Personales:

- Viáticos: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00). Inciso 3.
- Gastos de reparación y mantenimiento de equipos: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00). Inciso 3.
- Gastos de organización de concierto de orquesta de cámara: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00). Inciso 3.
- Gastos de reparación y acondicionamiento de muebles de contención de equipos de sonido e informática: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00). Inciso 3.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 11-00, Programa 03.04.00.07, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00961**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES